

**ANEXO II**  
**Zonas de captura y de cría**

*Pesca extractiva*

Zona de captura	Definición de la zona
Atlántico Noroeste.	Zona FAO n.º 21.
Atlántico Noreste.	Zona FAO n.º 27.
Mar Báltico.	Zona FAO n.º 27, IIIId.
Atlántico Centro-Oeste.	Zona FAO n.º 31.
Atlántico Centro-Este.	Zona FAO n.º 34.
Atlántico Suroeste.	Zona FAO n.º 41.
Atlántico Sureste.	Zona FAO n.º 47.
Mar Mediterráneo.	Zona FAO n.º 37.1, 37.2 y 37.3.
Mar Negro.	Zona FAO n.º 37.4.
Océano Índico.	Zona FAO n.º 51 y 57.
Océano Pacífico.	Zona FAO n.º 61, 67, 71, 77, 81 y 87.
Antártico.	Zona FAO n.º 48, 58 y 88.

*Pesca en aguas dulces y cría*

Tanto para los productos pescados en aguas dulces como para los productos cultivados, se indicará el Estado miembro o país tercero donde se haya pescado o cultivado el producto en su fase final de desarrollo.

La indicación de las zonas de captura, pesca en aguas dulces o de cría puede hacerse más precisa por parte de cualquier operador interviniente en el proceso de producción o comercialización de un producto, manteniendo, en todo caso, la zona genérica.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**2126** *ORDEN PRE/181/2004, de 30 de enero, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se establecen las normas para la inspección técnica de vehículos automóviles y remolques pertenecientes a las Fuerzas Armadas.*

El Real Decreto 648/2002, de 5 de julio, modifica el modelo de informe establecido en el Anexo III del

Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas básicas de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, para adecuarlos al nuevo Manual de Procedimiento de Inspección de las estaciones ITV que ha sido sometido a una revisión para adaptarlo a los criterios técnicos de inspección, tanto de carácter nacional como de la Unión Europea en la materia.

Como consecuencia de la modificación del citado modelo de informe, resulta necesario modificar el Anexo I de la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se establecen las normas para la inspección técnica de vehículos automóviles y remolques pertenecientes a las Fuerzas Armadas, modificada parcialmente por la Orden de 21 de enero de 1999, ya que dicho Anexo I contiene el modelo de informe de inspección técnica de vehículos en las estaciones ITV/FAS.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y de Ciencia y Tecnología, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación del Anexo I de la Orden de 13 de noviembre de 1996.*

Se modifica el Anexo I de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de noviembre de 1996, que queda redactado como se indica en el Anexo de la presente disposición.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*


La presente Orden Ministerial entrará en vigor un mes después de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2004.

ARENAS BOCANEGRA

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Ciencia y Tecnología.

## ANEXO I

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>
	EJÉRCITO ..... UNIDAD ..... .....

## A.-IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV Y DEL VEHÍCULO

<b>INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS</b>		Nº
ESTACIÓN LÍNEAS	(UNIDAD DONDE RADICA LA ESTACION I.T.V.)	
TIPO DE INSPECCIÓN	FECHA INSPECCIÓN	FECHA PROX. INSP.
CLASIF VEHICULO	MARCA	TIPO
	CONTRASEÑA HOM	FECHA 1ª MATRICULACIÓN
MATRÍCULA ACTUAL	NÚMERO DE BASTIDOR	

## B.-ALCANCE Y TRAZABILIDAD DE LA INSPECCIÓN

UNIDAD DE INSPECCIÓN	UNIDAD DE INSPECCIÓN	UNIDAD DE INSPECCIÓN
<b>1.- IDENTIFICACION</b>	<b>4.- ALUMBR Y SEÑALIZAC (CONT)</b>	<b>6.- FREÑOS (CONT)</b>
1.1 DOCUMENTACIÓN	4.5 LUCES DE FRENADO	6.20 CILINDROS DEL SIST FRENADO
1.2 NUMERO DE BASTIDOR	4.6 LUZ DE PLACA DE MATR TRAS	6.21 VÁLVULA SENSORIA DE CARGA
1.3 PLACAS DE MATRÍCULA	4.7 LUCES DE POSICIÓN	6.22 AJUSTAD TENSION AUTOMÁT
	4.8 LUCES ANTINEBLA	
	4.9 LUZ DE GALIBO	
<b>2.- ACOND EXT. CARROC. CHASIS</b>	<b>4.10 CATADÓPTICOS</b>	<b>7.- DIRECCIÓN</b>
2.1 ANTIEMPUSTR DELANTERO	4.11 ALUMBRADO INTERIOR	7.1 DESVIACIÓN DE RUBDAS
2.2 CARROCERIA Y CHASIS	4.12 AVISADOR ACÚSTICO	7.2 VOLANTE Y COLUMNA DIREC
2.3 DISPOSITIVOS DE ACOPLAM	4.13 LUZ DE ESTACIONAMIENTO	7.3 CAJA DE DIRECCIÓN
2.4 GUARDAB Y DISP ANTIPROY	4.14 SEÑALIZ DE APERT PUERTAS	7.4 TIMONERÍA Y RÓTULAS
2.5 LIMPIA Y LAVAPARRISAS	4.15 SEÑALIZ LUMINOSA ESPECIF	7.5 SERVODIRECCIÓN
2.6 PROTECCIONES LATERALES		
2.7 PROTECCIÓN TRASERA		
2.8 PUERTAS Y PELDAÑOS	<b>5.- EMISIONES CONTAMINANTES</b>	<b>8.- EJES, RUEDAS, NEUMAT, SUSP</b>
2.9 RETROVISORES	5.1 RUIDO	8.1 EJES
2.10 SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS	5.2 VEH MOTOR DE ENC CHISPA	8.2 RUEDAS
2.11 SOPORTE EXT RUEDA DE REP	5.3 VEH MOTOR DE ENC POR COMPR	8.3 NEUMÁTICOS
2.12 VIDRIOS DE SEGURIDAD		8.4 SUSPENSIÓN
2.13 ELEM EXCL VEHIC M2 Y M3		
	<b>6.- FREÑOS</b>	
	6.1 FRENO DE SERVICIO	<b>9.- MOTOR Y TRANSMISIÓN</b>
	6.2 FRENO DE SOCORRO	9.1 ESTADO GENERAL DEL MOTOR
<b>3.- ACONDIC INTERIOR</b>	6.3 FRENO DE ESTACIONAMIENTO	9.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
3.1 ASIENTOS Y SUS ANCLAJES	6.4 FRENO DE INERCIA	9.3 SISTEMA DE ESCAPE
3.2 CINTURONES DE SEG Y ANCL	6.5 DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO	9.4 TRANSMISIÓN
3.3 DISP DE RETENC PARA NIÑOS	6.6 DISPOSITIVO DE DESACELER	9.5 VEH QUE UTIL GAS COMO CARB
3.4 ANTIHIELO Y ANTIVAHO	6.7 PEDAL DEL DISP DE FRENADO	
3.5 ANTIRROBO Y ALARMA	6.8 BOMBA VACÍO O COMP Y DEP	
3.6 CAMPO DE VISIÓN DIRECTA	6.9 INDICADOR DE BAJA PRESIÓN	<b>10.- OTROS</b>
3.7 DISP DE RETENC DE LA CARGA	6.10 VÁLV REGUL FRENO DE MANO	10.1 TRANSP MERCANC PELIGR
3.8 INDICADOR DE VELOCIDAD	6.11 VÁLVULAS DE FRENADO	10.2 TRANSP MERCANCIAS PEREC
3.9 SALIENTES INTERIORES	6.12 ACUM O DEPÓSITO DE PRESIÓN	10.3 TRANSPORTE ESCOLAR
3.10 ELEM EXCL DE VEH M2 Y M3	6.13 ACOPL FREÑOS DE REMOLQUE	10.4 TACÓGRAFO
	6.14 SERVOPR. CILINDRO MANDO	10.5 LIMITADOR DE VELOCIDAD
	6.15 TUBOS RÍGIDOS	10.6 REFORMAS NO AUTORIZADAS
<b>4.- ALUMBR Y SEÑALIZAC</b>	6.16 TUBOS FLEXIBLES	
4.1 LUCES DE CRUCÉ Y CARRETERA	6.17 FORROS	
4.2 LUZ DE MARCHA ATRÁS	6.18 TAMBORES Y DISCOS	
4.3 LUCES INDICAD DE DIRECC	6.19 CABLES, VARILLAS, PALANCAS	
4.4 SEÑAL DE EMERGENCIA		
<b>EQUIPOS DE MEDICIÓN</b>		
EMISIONES Identif.	FRENADO Identif.	ALINEACIÓN Identif.
		VEL ACT LIM VEL Identif.
		RUIDOS Identif.

## C.-MEDICIONES EFECTUADAS DURANTE LA INSPECCIÓN

EMISIONES	Opacidad:	m <sup>3</sup>	CO ralent:	%	CO ralent acel:	%	λ:	%
FRENADO	Freno de servicio	F <sub>s</sub>	N	F <sub>s</sub>	N		ALINEACIÓN	
	Freno de socorro	F <sub>o</sub>	N	F <sub>o</sub>	N			
	Freno de estacionamiento	F <sub>e</sub>	N	F <sub>e</sub>	N			mm
VEL. ACTUAC. LIMITADOR DE VELOC.		km/h			RUIDOS		dB	

## D.-RELACION DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

(Las descripciones de este cuadro se consignan a modo de ejemplo)

UNIDAD	CALIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO
2.7	Defecto grave	1. Dispositivo de protección trasera inexistente siendo obligatorio.
4.3	Defecto grave	6. Color no reglamentario de la luz emitida.
7.3	Defecto leve	3. Defectos de estado en la caja de dirección.

## E.-RESULTADO DE LA INSPECCIÓN (DE CONFORMIDAD CON EL RD 2042/94)

FAVORABLE <input type="checkbox"/>	DESFAVORAB <input type="checkbox"/>	EL MANDO DELEGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
FAV C/DEF LÉVE <input type="checkbox"/>	INSP NEGAT <input type="checkbox"/>		
EL RESPONSABLE TÉCNICO	ENTERADO EL USUARIO		